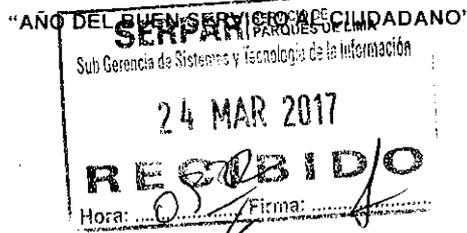




Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 141 - 2017
22 MAR 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 129-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, se dispuso designar a Don Guillermo Noé Waitong Campos, en el cargo de confianza de Administrador del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, estando a lo descrito en la resolución citada en párrafo precedente, referido al cargo de Administrador del Parque Flor de Amancaes, se debe señalar que a través de la Ordenanza N° 1955, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, asimismo el anexo N° 1 "Organigrama Estructural del SERPAR LIMA", el cual forma parte de la Ordenanza en mención;

Que, al no encontrarse dentro de la estructura orgánica el Parque Flor de Amancaes, por consiguiente no cuenta con la cobertura presupuestal para poder designar un administrador en dicha unidad orgánica, por lo que se debe dejar sin efecto la designación realizada a través de la Resolución de Secretaría General N° 129-2017 de fecha 13 de marzo de 2017;

Encontrándose vacante el cargo de Supervisor de Parques Punto A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, siendo competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

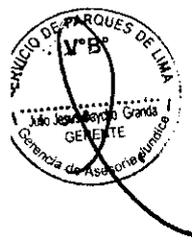
Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Secretaría General N° 129-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, bajo la cual se designó a Don **GUILLERMO NOE WAITONG CAMPOS**, en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, al no contar con la disponibilidad presupuestal y no encontrándose dentro del organigrama estructural de la entidad, conforme al anexo descrito en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con efectividad a partir del 13 de marzo de 2017, a Don **GUILLERMO NOE WAITONG CAMPOS** en el cargo de confianza de Supervisor de Parque Punto A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.



UI

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR con efectividad a partir del 13 de marzo del año en curso a Don **GUILLERMO NOE WAITONG CAMPOS**, las funciones de Administrador del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Resolución N.º SGD-142

Objeto: Notificación y fines cumple con

N.º 22 de Fecha 22 MAR 2017

Atentamente.

Martha A. Uriarte Azabache

MARTEL MARTHA A. URIARTE AZABACHE